CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

FOLIO Nº 2

Ley Nº 8.111 - Carta Orgánica Municipal

ORDENANZA Nº 122/2.021

VISTO: El Congestionamiento de Tránsito Pesado en las diferentes Avenidas y Arterias de nuestra localidad. ----------

CONSIDERANDO: Que, es preciso recordar que debido al peso con que circulan estos camiones de carga, no solo entorpecen el transito, sino que afectan a la calzada de la vía pública, y. ----------

Que, asimismo se considera que es necesario establecer nuevas normas que reglamenten el tránsito de vehículos pesados, y. ----------

Que, el riesgo y daño que implica la circulación de estos, nos impulsa como Órgano Legislativo a dictar las normas legales a tales efectos. ----------

Que, la Ley Nacional de Transito Nº 24.449 a la cual la Provincia de Salta adhiere por medio de la Ley Nº 6.913 expresa en el Articulo 2 "Competencias, son autoridades de aplicación y comprobación de las normas contenidas en esta ley, etc., los Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales que determinen las respectivas jurisdicciones que adhieren a esta. La autoridad correspondiente podrá disponer por vía de excepción, exigencias distintas a las de esta ley y su reglamentación, y. ----------

Que, por lo anteriormente enunciado debemos sancionar el Instrumento Legal correspondiente, y. ----------

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE SUS FACULTADES

ORDENA

ARTICULO Nº 01: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Transito de Profesor Salvador Mazza, a aprobar la Colocación de Carteles con indicación de PROHIBIDO ESTACIONAR en Establecimientos Educativos, Salud Pública y Privada, Seguridad, Emergencia, Veterinarias, Aduana, ONG VYACE Etc. de acuerdo a lo que estipula la Ley Nacional de Transito 24.449 en el Articulo 49 de dicha ley; y por los argumentos que señalamos en el visto y considerando del presente instrumento. ----------

ARTICULO Nº 02: Remítase copia de la Ordenanza al Ejecutivo Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.----------

ARTICULO Nº 03: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.----

— DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LA CONCEJAL MARIA ESTER VALDIVIEZO Y APROBADO POR LOS CONCEJALES: CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL ARROYO, CLAUDIA SUBELZA, MARIA VALDIVIEZO, CLAUDIA CASAS, CARLOS VILLALVA, ADRIANA OBEID Y FABIAN RENFIGES. ----------

Fredi César Altamirano
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. DE PROF. SALVADOR MAZZA

CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad De Prof. Salvador Mazza
PROVINCIA DE SALTA

Tomás Lorenzo Vocal
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA

Escaneado con CamScanner